



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCIÓN: Secretaría del H. Ayto.
OFICIO: 423/2017
EXP.: 016/2017



SAN IGNACIO, SINALOA., 02 DE JUNIO DEL 2017.

ASUNTO: Se comunica acuerdo.

C. PROFR. RAMÓN ALFONSO LAFARGA DELGADO
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, esta Secretaría a mi cargo con fundamento en el Artículo 52 Fracción V y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, comunico a Usted; que por acuerdo de cabildo, en Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Mayo del año en curso; según **acta número 14 (catorce)** en el punto **número 05 (cinco)** del orden del día se acordó por **UNANIMIDAD** de los miembros del H. Cabildo Municipal aprobar lo siguiente:

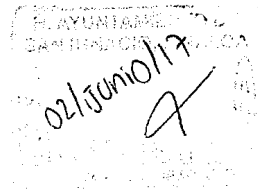
ACUERDO: el H. Cabildo aprueba por MAYORIA de 6 votos a favor y 2 abstenciones para la ampliación de horario de Licencia PERMISO PROVISIONAL, para el No. De Licencia 0023-B, con giro de Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores con denominación AAS, con domicilio en carretera a Coyotitán del Municipio de San Ignacio Sin. Por dos horas diarias de 21:00 a 23:00 hrs de Lunes a Sábado y de las 14:00 a las 16:00 horas. Los domingos, del 01 al 30 de Junio del 2017.

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos correspondientes.



ATENTAMENTE
"JUNTOS POR UN MEJOR SAN IGNACIO"
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. PROFR. CESAR RANGEL CERVANTES



C.c.p.- tesorería mpal.

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Ignacio, Sinaloa.
 Tel / Fax: 01 696 96 251 03 y 96 252 54